

Viernes 28 de diciembre del 2012

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE DICIEMBRE DEL 2012**

En la ciudad de Tarapoto y siendo las 9:08 de la mañana, reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jirón Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, se encuentran el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y los Regidores Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Srta. Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Sra. Keyla CENEPO PIZANGO, Sra. Rina Roxana CABRERA FASABI, Sr. Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, y Sr. Juan José ROCHA LÓPEZ, a fin de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Concejo Municipal señalado para el día de hoy jueves 08 de noviembre del 2012.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado asistencia a los Miembros de Concejo se determina que hay quórum para aperturar la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, apertura la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, y manifiesta: "Dé Lectura a la agenda única."

**AGENDA:**

1. Modificación del Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal del año 2013, por transferencias mayores de recursos ordinarios.
2. La celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de San Martín para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA durante el año 2013.

**ASUNTO PRIMERO:** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013, POR TRANSFERENCIAS MAYORES DE RECURSOS ORDINARIOS.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Asunto primero Modificación del Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal del año 2013, por transferencias mayores de recursos ordinarios."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, muy buenos días. Colegas Regidores. Si bien es cierto aprobamos el PIA 2013, no se contaba en ese momento con una información que posteriormente a la aprobación se contó, y era respecto al incremento a los fondos que se están haciendo en S/. 53,360.00 que no habían sido considerados, razón por la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se ha visto en la obligación de solicitarnos la reconsideración del Presupuesto para dejar sin efecto el acuerdo anterior del día 17 de diciembre y tomar un nuevo acuerdo respecto a este nuevo PIA. En todo caso, quisiera pedir a la Gerente de Planeamiento, si nos puede dar una explicación más detallada, por favor."

Con la autorización del Concejo Municipal.

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ de Lazo, manifiesta: "Señor Alcalde, Señores Regidores, señores funcionarios, tengas Ustedes muy buenos días. Si bien es cierto habíamos presentados ya el presupuesto institucional de apertura para su aprobación que fue el día 17, con los montos que, en cuanto se refiere a los recursos ordinarios que son comunicados por el Ministerio de Economía Y Finanzas, en el momento de hacer el proyecto, que es en el mes de junio, nos indican los montos en lo que respecta a los recursos ordinarios, ya nos remiten estos montos a través de un aplicativo, ese proyecto se remite al Ministerio de Economía y Finanzas, pero, sin embargo, justamente el día de la aprobación, el día 17, nos remiten nuevamente el aplicativo para ya su aprobación definitiva y ahí nos comunican que en cuanto al rubro de PAN TBC, tenía un incremento de S/. 53,360.00; lo cual realmente nos obliga a reconsiderar nuevamente su aprobación con este monto, solamente es en el tema de PAN TBC, el resto de rubros están tal como nos han comunicado inicialmente. Eso es el motivo por el cual he solicitado nuevamente la reconsideración y dejando sin efecto el acuerdo anterior para tomar un solo acuerdo el día de hoy y con este acuerdo ya pueda proceder, incluso, la

Viernes 28 de diciembre del 2012

Oficina de Logística, para hacer el plan anual de adquisiciones porque tiene 10 días después de la aprobación para su aprobación del plan anual. Eso sería el sustento.

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, cabe anotar además que el presupuesto que se está aprobando, como lo ha mencionado la Gerente, es de programas sociales, básicamente programas de complementación alimentaria, pero a nivel de distrito; en el siguiente punto de agenda se va a ver también que lo que se solicita aprobar el día hoy es parte del otro tema también."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, es dejar sin efecto el anterior acuerdo de fecha 17 de diciembre y acordar de nuevo el presupuesto que incluyen los cincuenta y tantos mil soles. Levanten la mano los que están de acuerdo."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo de Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal del año 2013, y reformándola determina el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, distrito capital de Tarapoto, para el ejercicio fiscal 2013; en la suma de veintidós millones seiscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y 00/100 nuevos soles (S/. 22'671,740.00) equilibrado entre ingresos y gastos; y de acuerdo al siguiente detalle:

I. Ingresos por rubros de financiamiento:	Nuevo Soles
00 Recursos Ordinarios	1'231,049.00
07 Fondo de Compensación Municipal	11'668,045.00
08 Impuestos Municipales	4'750,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	5'001,406.00
18 Canon, Sobre canon, R. Ad., Regalías y Part.	<u>21,240.00</u>
<b>Total:</b>	<b>22'671,740.00</b>
<b>II. Gastos:</b>	
Gastos Corrientes:	16'356,323.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8'461,889.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1'424,630.00
2.3 Bienes y Servicios	5'477,741.00
2.4 Donaciones y Transferencias	765,463.00
2.5 Otros Gastos	226,600.00
Gastos de Capital:	6'315,417.00
Adquisición de Activos No Financieros	<u>6'315,417.00</u>
<b>Total:</b>	<b>22'671,740.00</b>

**SEGUNDO: APROBAR** el porcentaje de distribución del Fondo de Compensación Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2013; conforme a lo siguiente:

- 50% a Gastos Corrientes.
- 50% a Gastos de Capital (Inversiones)

Viernes 28 de diciembre del 2012

**TERCERO: ENCARGAR** al Despacho de Alcaldía a emitir la resolución respectiva promulgando el presente acuerdo y disponiendo a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

**ASUNTO SEGUNDO:** LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA DURANTE EL AÑO 2013.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de San Martín para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA durante el año 2013."

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Señores Regidores, la Comisión ha recibido un documento que nos menciona acerca del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de San Martín. Revisando la documentación, la Comisión ha emitido una opinión favorable, visto el Informe de la Gerencia de Desarrollo Social, que nos hizo alcanzar, donde opina que la entidad deberá suscribir convenio con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin que determine los compromisos y obligaciones en las transferencias de recursos para la implementación del programa de complementación alimentaria. Justamente lo que mencionaba la agenda anterior del tema, de esos S/. 53,360.00; que va a ser destinado como recurso para los programas complementarios. Cabe indicar que este año salió una resolución que el PRONAA ya no, como que ya finiquitaba; entonces, todos esos recursos lo han direccionado para las municipales. Pero, a mí me gustaría invitar al Gerente de Desarrollo Social, para que pueda venir a justificar o a orientar al pleno."

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Gerente de Desarrollo Social – MSPM, Gerber Altemiro DÍAZ FERNÁNDEZ, manifiesta. "Muchas gracias. Buenos días. Este convenio, por la mecánica de la administración del programa de complementación alimentaria, no es nueva, lo único nuevo acá es que se ha cambiado de institución, antes lo firmábamos anualmente con el PRONAA, el PRONAA en este año a raíz del Decreto Supremo 007-2012-PCM, se está extinguiendo; entonces, al extinguirse las Municipalidades hemos cursado documento al Ministerio de Inclusión Social, para que nos manifieste cual va a ser los mecanismos de administración del PCA, que es un programa de complementación ya transferido a los gobiernos locales. La administración del programa lo tiene la Municipalidad a través de la Gerencia de Desarrollo Social; sin embargo, la transferencia de recursos lo hacía antes el Ministerio de la Mujer, al crearse el Ministerio de Inclusión y Desarrollo, lo hacen ellos, se ha extinguido el PRONAA, el convenio se firmaba con el PRONAA; entonces, eso es la modificatoria que ha sufrido solamente este convenio, que ahora no lo vamos a firmar con PRONAA, lo vamos a firmar directamente con el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, que es una dirección que pertenece a un Viceministerio, del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social. Esa es la modificatoria, como también se ha modificado en cuanto al anexo – si Uds. podrán ver ahí – en la mecánica de actuación que prevé, lógicamente que este convenio va a meritarse en el transcurso del año 2013, ya los mecanismos que van a generar a partir de Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social. Acá están los compromisos en el anexo, la cobertura del PCA, porcentaje de usuarios atendidos por cada modalidad del PCA, total de usuarios, ahí están los compromisos tanto de las municipalidades y del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social. Así que no es nada nuevo, la incomodidad que puede haberse generado, señor Presidente, a los regidores en torno a los tiempos, ¿Por qué los plazos? ¿Por qué con la premura del tiempo? Estos son aspectos exógenos a la administración municipal o de la Gerencia de Desarrollo Social, devienen de manera externa del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social. Cabe indicar que recién el 20 de diciembre recién se aprobó o se ha generado esta resolución que indica el mecanismo como vamos a firmar el convenio a partir del 2013; por eso, es que nos es necesario y hemos gestionado para que los debata en Concejo para poder aprobar la firma del Convenio, señor Presidente. Muchas gracias."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo de firmar el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de San Martín para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA durante el año 2013, que levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la

Viernes 28 de diciembre del 2012

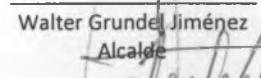
Municipalidad Provincial de San Martín para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA durante el año 2013."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de San Martín para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA durante el año 2013.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 9:26 de la mañana el Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, levanta la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, señalada para el día de hoy viernes 28 de diciembre del 2012."



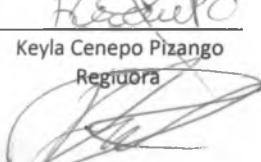
Reynaldo Orellana Vela  
Regidor



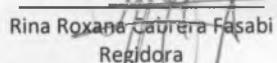
Walter Grundel Jiménez  
Alcalde



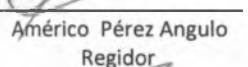
Verónica Macedo del Águila  
Regidora



Keyla Cenepo Pizango  
Regidora



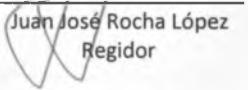
Daniel Navarro Amasifuen  
Regidor



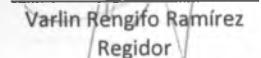
Américo Pérez Angulo  
Regidor



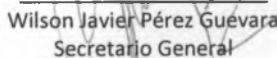
Rina Roxane Cabrera Fasabi  
Regidora



Juan José Rocha López  
Regidor



Varlin Rengifo Ramírez  
Regidor



Wilson Javier Pérez Guévara  
Secretario General